

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio formalización de contrato "Gestión de servicio público bajo la modalidad de concesión del Centro de Interpretación de la Batalla de Navas de Tolosa, situado en la localidad de Santa Elena (Jaén). Diputación Provincial de Jaén", con la empresa Macrotour, SCA y SEMER Turismo y Cultura, S.L. UTE, con CIF U-23766025. BOP-2016-4327

Anuncio adjudicación del contrato "Diseño, Producción, Montaje y Desmontaje de un stand en régimen alquiler para Ibercaza, Tierra Adentro, Bióptima, en Diputación Provincial de Jaén", a la empresa Espacio Knómada, S.L., con CIF:B23526270. CO-2016-116. BOP-2016-4331

Anuncio adjudicación del contrato "Suministro de un entorno de explotación de oracle para la Diputación Provincial de Jaén" a la empresa Grupo Corporativo GFI Informática, S.A., con CIF:A82206400. CO-2016/65. BOP-2016-4332

Área de Infraestructuras Municipales

Ampliación de oficio del plazo de ejecución de las obras o inversiones incluidas en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Infraestructuras y Servicios 2014. BOP-2016-4310

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia. BOP-2016-4171

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Aprobación del Proyecto de Actuación Urbanística para apertura de una Casa Rural y Granja Escuela en Paraje "Cortijo del Salado", en carretera de La Carrasca. BOP-2016-4177

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Tesorería

Aprobación definitiva del expediente de regularización de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2016. BOP-2016-4165

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Anuncio de Información Pública de la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones: "Proyecto singular de canalización de redes de gas natural previstas a construir en 2016, en Cazorla (Jaén)". Expediente: GAS 3130. BOP-2016-3768

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALCALÁ LA REAL

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 476/2015 a instancia de Luis Campos Cano. BOP-2016-4145

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

4327 *Anuncio formalización de contrato "Gestión de servicio público bajo la modalidad de concesión del Centro de Interpretación de la Batalla de Navas de Tolosa, situado en la localidad de Santa Elena (Jaén). Diputación Provincial de Jaén", con la empresa Macrotour, SCA y SEMER Turismo y Cultura, S.L. UTE, con CIF U-23766025.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2015/173.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. Objeto:

- a) Tipo: GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO.
- b) Descripción: GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA BATALLA DE NAVAS DE TOLOSA SITUADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ELENA (JAÉN) "DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN".
- c) CPV: 92521000-9.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de julio de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 268.264,46 euros, incluida posibilidad de prórroga de 3 años.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 134.132'23 euros (cifra de negocio previsible).
- Importe total: 153.000 euros.

4. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 14 de septiembre de 2016.

- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de septiembre de 2016.
c) Contratista: MACROTOUR, SCA Y SEMER TURISMO Y CULTURA, S.L. UTE, con C.I.F. U- 23766025.
d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 134.132'23 euros.
- Importe total 153.000 euros. La Diputación Provincial de Jaén subvenciona anualmente un máximo de 22.000 euros IVA incluido.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y otros criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas y juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Septiembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

4331 *Anuncio adjudicación del contrato "Diseño, Producción, Montaje y Desmontaje de un stand en régimen alquiler para Ibercaza, Tierra Adentro, Bióptima, en Diputación Provincial de Jaén", a la empresa Espacio Knómada, S.L., con CIF:B23526270. CO-2016-116.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/000000116.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. Objeto:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UN ESTAND EN RÉGIMEN ALQUILER PARA IBERCAZA, TIERRA ADENTRO, BIÓPTIMA EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN".
- c) CPV: 39154100-7.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de agosto de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 28.900 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 28.900 euros,
- Importe total: 34.969 euros.

4. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 14 de septiembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de septiembre de 2016.

c) Contratista: ESPACIO KNOMADA, S.L., con C.I.F. B 23526270.

d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 26.229'64 euros.

- Importe total: 31.737'87 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio, plazo ejecución y plazo de garantía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Septiembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

4332 *Anuncio adjudicación del contrato "Suministro de un entorno de explotación de oracle para la Diputación Provincial de Jaén" a la empresa Grupo Corporativo GFI Informática, S.A., con CIF:A82206400. CO-2016/65.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/65.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. Objeto:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: SUMINISTRO DE UN ENTORNO DE EXPLOTACION DE ORACLE PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN".
- c) CPV: 48820000-2.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de junio de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 128.099'17 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 128.099'17 euros.
- Importe total: 155.000 euros.

4. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 29 de agosto de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 9 de septiembre de 2016.
- c) Contratista: GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMATICA, S.A., con C.I.F. A 82206400.

d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 92.450 euros.
- Importe total: 111.864'5 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Septiembre de 2016.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR
PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- 4310** *Ampliación de oficio del plazo de ejecución de las obras o inversiones incluidas en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Infraestructuras y Servicios 2014.*

Anuncio

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada-Delegada del Área de Infraestructuras Municipales (P.D. Resl. 1068, de 08.09.16),

Hace saber:

Que por Resolución número 1102 de fecha 22 de septiembre de 2016, el Sr. Presidente de la Diputación resuelve ampliar de oficio el plazo de ejecución de las obras o inversiones incluidas en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Infraestructuras y Servicios 2014:

“Visto el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén y cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe Propuesta que se elabora por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa de Infraestructuras Municipales, atendiendo la petición realizada por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de proponer resolución de ampliación de oficio del plazo de ejecución de las obras incluidas en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro 2014, y a tal efecto,

Expone:

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 4/2014, de fecha 29 de abril de 2014, se aprobó el Acuerdo de aprobación de la Normativa Reguladora del Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro 2014, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 88, de 9 de mayo de 2014.

Con posterioridad se han producido dos modificaciones a dicha normativa, una mediante Acuerdo de Pleno núm. 7, en sesión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 88 de 11 de mayo de 2015) y la segunda modificación mediante Acuerdo de Pleno núm. 10 de 29 de octubre de 2015 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 226, de 23 de noviembre de 2015).

La Normativa aprobada y sus modificaciones constituyen las bases reguladoras aplicables en la ejecución y desarrollo del Plan Extraordinario, estableciéndose en ésta las condiciones

de participación y ejecución, determinándose los requisitos para ser beneficiario, el uso de remanentes si los hubiere, la concurrencia de las ayudas, plazo de ejecución y plazo de justificación, capacidad de comprobación de la Diputación y la normativa que le es de aplicación al Plan para los extremos no regulados.

Por Acuerdo núm. 8 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria núm. 8/2014 de fecha 29 de julio de 2014 se adoptó Acuerdo de aprobación parcial del Plan Extraordinario y posteriormente mediante acuerdo núm. 17 de la sesión núm. 10/2014 celebrada el pasado 30 de octubre de 2014 se aprobaron las obras municipales a ejecutar por la Diputación Provincial y otras actuaciones municipales no incluidas en el primer Acuerdo. Dichos Acuerdos conllevaron la concesión de subvención a los municipios incorporados al Plan conforme sus solicitudes de participación.

En la primera modificación aprobada de la Normativa Reguladora del Plan Extraordinario, se acordó modificar el artículo 7, apartado primero, cuyo nuevo texto modificado es el siguiente: “Las actuaciones que se incluyan en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro, cuya ejecución sea responsabilidad del ayuntamiento, deberán ejecutarse antes del 1 de noviembre de 2016.

No obstante, se podrá conceder prórroga de ejecución de tres meses a contar desde la fecha prevista para la ejecución, cuya justificación será apreciada por la Diputación Provincial de Jaén. En el supuesto de prórroga el plazo para presentar la documentación justificativa de la ejecución será de un mes a contar desde la finalización del nuevo plazo concedido”.

Teniendo en cuenta las actuaciones pendientes de finalizar y las peticiones interesadas por los responsables municipales, es conveniente que la Diputación Provincial, promotora de este Plan, tome la iniciativa y amplíe el plazo de ejecución en tres meses para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Extraordinario del año de 2014, al objeto de permitir y facilitar que las actuaciones y obras incorporadas a este Plan puedan finalizarse y así evitar finalizaciones fuera del plazo previsto.

El punto decimotercero del Acuerdo de aprobación del Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro establece que, a los efectos de mejorar la eficacia y eficiencia para el desarrollo del Plan, se delega en el Sr. Presidente las atribuciones para la aprobación de ampliaciones de plazo y las liquidaciones de intereses de demora con motivo de las devoluciones voluntarias.

Ante lo expuesto y en virtud del lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 7 de la Normativa Reguladora del Plan Extraordinario y el punto decimotercero del Acuerdo de aprobación del Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Infraestructuras y Servicios, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén la adopción de lo siguiente:

Primero: Ampliar de oficio del plazo de ejecución de las obras o inversiones incluidas en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Infraestructuras y Servicios 2014, debiendo terminarse antes del 1 de febrero de 2017 y justificarse antes del 1 de marzo de 2017.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos interesados y publicarlo en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la página web de la Diputación

Provincial de Jaén.

Tercero: Este acuerdo no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el art. 49.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el punto séptimo de la Normativa Reguladora y decimotercero del Acuerdo de aprobación del Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro 2014:

DISPONGO:

Primero.-Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto”.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la resolución.

Jaén, a 27 de Septiembre de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Infraestructuras Municipales, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

4171 *Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha he dictado el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Que por mi ausencia del 20 al 24 de septiembre:

HE RESUELTO:

Primero.-Delegar en don Jerónimo García González las funciones de la Alcaldía durante los mencionados días.

Segundo.-Hacer pública la presente Resolución en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el artículo 47.2. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la interesada y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Huelma, a 14 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 4177** *Aprobación del Proyecto de Actuación Urbanística para apertura de una Casa Rural y Granja Escuela en Paraje "Cortijo del Salado", en carretera de La Carrasca.*

Anuncio

Por doña Jessica María Gómez Camacho, se ha solicitado en este Ayuntamiento aprobación Proyecto de Actuación Urbanística para apertura de una Casa Rural y Granja Escuela en Paraje "Cortijo del Salado", en carretera de La Carrasca, Polígono 89, Parcelas, 162, 163, 164, 166 y 86, de este término municipal de Martos.

Admitido a trámite dicho Proyecto de Actuación mediante Resolución del Sr. Concejal - Delegado de Urbanismo núm. 1081/2016, de 19 de julio actual y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC; se abre un plazo de 20 días hábiles de información pública a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Área de Urbanismo, en horario de 9 a 14 horas, para quienes se consideren afectados por la actuación que se proyecta, puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos con los documentos que las justifiquen.

Martos, a 12 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) TESORERÍA

4165 *Aprobación definitiva del expediente de regularización de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2016.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio del 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial en primer lugar del expediente de regularización contable de obligaciones reconocidas y pagos ordenados de ejercicios cerrados, de devoluciones de ingresos y de conceptos no presupuestarios, y en segundo lugar la anulación de saldos deudores de conceptos no presupuestarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 152, de fecha 9 de agosto del 2016, habiéndose elevado dicho acuerdo a definitivo al haber transcurrido quince días sin que se hayan presentado alegaciones al expediente.

Lo que se hace público haciendo saber que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo interponerse potestativa y previamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Úbeda, a 12 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

- 3768** *Anuncio de Información Pública de la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones: "Proyecto singular de canalización de redes de gas natural previstas a construir en 2016, en Cazorla (Jaén)". Expediente: GAS 3130.*

Anuncio

De conformidad a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural; y la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación gasista que se describe a continuación:

- "Proyecto singular de canalización de redes de gas natural previstas a construir en 2016 en Cazorla (Jaén)". Peticionario: Redexis Gas, S.A. - C.I.F. A82625021.

- Canalización de tuberías de polietileno de alta densidad (PE 100), con 2.662 metros de longitud total, y con una presión máxima de operación (MOP) de 5 bar, prevista a construir en un numero determinado de calles en el termino municipal de Cazorla de la provincia de Jaén, como ampliación de la red de distribución de gas natural ya existente.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto, que podrá ser examinado en esta Delegación Territorial, en Paseo de la Estación número 19 - 2.ª planta - 23007 Jaén, para en su caso formular las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, a 05 de Agosto de 2016.- El Delegado Territorial, ANTONIO DE LA TORRE OLID.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALCALÁ LA REAL

4145 *Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 476/2015 a instancia de Luis Campos Cano.*

Edicto

N.I.G.: 2300242C20150000860.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 476/2015.

Negociado: AU.

Sobre: Expediente de Dominio Inmatriculación.

Solicitante: Luis Campos Cano.

Procuradora: Sra. Ana María Hidalgo Moyano.

Letrado: Sr. Rafael Luis Bravo Lupiáñez.

D. Óscar Cabrera Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Alcalá la Real.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 476/2015 a instancia de Luis Campos Cano, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca Urbana, solar cubierto en la c/ Marín número 2 de la aldea de Santa Ana (Alcalá la Real), con superficie de sesenta metros cuadrados, que linda al Norte con la c/ Iglesia, al Este con la c/ Marín, al Sur y Oeste con la casa señalada con el número 6 de la c/ Iglesia, propiedad de Luis Álvarez Martín.

Por el presente y en virtud de lo acordado se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Alcalá la Real, a 11 de Julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, OSCAR CABRERA PÉREZ.